COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1346

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO N° 88/2011 CON LA FIRMA FERRETERIA PERGAL de JUAN ARMANDO PEREIRA CARDENA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE METAL, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VARIOS.

Asunción, 16 de diciembre de 2011

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 529 de fecha 30 de mayo de 2011, por la cual se adjudica el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE METAL, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VARIOS.**

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su ***Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*** Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, ampliar el Contrato N° 88/2011, suscrito con la firma **FERRETERIA PERGAL de JOSE ARMANDO PEREIRA CARDENA** por el monto total de G. **42.321.759.-** (Guaraníes cuarenta y dos millones trescientos veinte y un mil setecientos cincuenta y nueve).

Art. 2° DISPONER que el llamado será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10)- Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el EJERCICIO FISCAL 2011 de conformidad al Art.14 de Ley 2051/03.

Art. 3° FORMALIZAR la Adenda N° 02, que amplía el Contrato N° 88/2011, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 4° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

IDALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional